

INFORME DEL EMISOR

**PROCESO DE FUSIÓN ENTRE CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., BEGONIA POWER S.A.S. Y
CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.**

AGOSTO DE 2020

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADA EXCLUSIVAMENTE CON PROPÓSITOS INFORMATIVOS. ESTE DOCUMENTO NO ES UN PROSPECTO DE INFORMACIÓN, NO ES UN AVISO DE OFERTA DE VALORES, NO CONTIENE UNA OFERTA DE VALORES NI CONSTITUYE UNA INVITACIÓN A REALIZAR OFERTAS SOBRE VALORES O A PARTICIPAR EN NINGUNA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN. EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS O DEL DOCUMENTO MISMO PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS.

TABLA DE CONTENIDOS

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. INTERPRETACIÓN Y DEFINICIONES.....	2
CAPÍTULO II. ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN.....	3
2.1 Antecedentes.....	3
2.2 Descripción de las Sociedades involucradas en la Fusión.....	5
2.3 Motivos de la Fusión.....	10
2.4 Consideraciones Financieras de la Fusión.....	11
2.5 Efectos de la Fusión sobre los Bonos.....	11
2.6 Implicaciones tributarias de la Fusión.....	12
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FUSIÓN.....	12
3.1 ¿En qué consiste la Fusión?.....	12
3.2 ¿Cómo se perfecciona la Fusión?.....	12
3.3 ¿Qué autorizaciones corporativas internas de las Sociedades se requieren para perfeccionar la Fusión?.....	13
3.4 ¿Qué autorizaciones de entidades gubernamentales o regulatorias se requieren para perfeccionar la Fusión?.....	14
3.5 ¿Qué ocurre mientras se obtiene la autorización de la Superintendencia de Sociedades?.....	14
CAPÍTULO IV. ANEXOS.....	14

INTRODUCCIÓN

Este documento (el “Informe”) tiene como propósito ilustrar a la asamblea de tenedores de bonos de Celsia Colombia S.A. E.S.P. (“Celsia Colombia”) en forma amplia y suficiente sobre el proceso de fusión por medio del cual Celsia Colombia absorberá Begonia Power S.A.S (“Begonia”) y Celsia Tolima S.A. E.S.P. (“Celsia Tolima”) una vez surtidas las autorizaciones corporativas y regulatorias pertinentes (la “Fusión”).

El Informe contiene la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que Celsia Colombia considera necesaria para que los tenedores de bonos tomen una decisión informada sobre la Fusión y los efectos de esta sobre sus intereses.

En particular, el Informe describe (1) las condiciones generales de la Fusión, (2) los motivos para llevar a cabo la Fusión, (3) el proceso de diseño, análisis y aprobación de la Fusión por parte de los órganos corporativos de Celsia Colombia, Celsia Tolima y Begonia, así como por parte de entidades gubernamentales y regulatorias competentes, y (4) los efectos de la Fusión en los instrumentos de deuda de Celsia Colombia, entre otros.

CAPÍTULO I.

INTERPRETACIÓN Y DEFINICIONES

A menos que, (a) el contexto en el cual se utiliza la palabra exija lo contrario, (b) se trate de nombres propios, o (c) los términos incluidos en el Informe dispongan lo contrario, las palabras que se utilizan con letra mayúscula inicial en el Informe tendrán el alcance y significado siguientes:

“Begonia” significa Begonia Power S.A.S.

“Bonos” significa los bonos ordinarios emitidos y colocados por Celsia Colombia a través del mercado principal en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en 2010, 2019 y 2020.

“Celsia Colombia” significa Celsia Colombia S.A. E.S.P.

“Celsia Tolima” significa Celsia Tolima S.A. E.S.P.

“Decreto Único” significa el Decreto 2555 de 2010 según el mismo sea ajustado o modificado de tiempo en tiempo.

“Fusión” significa el proceso de fusión por medio del cual Celsia Colombia absorberá a sus subordinadas Begonia y Celsia Tolima una vez surtidas las autorizaciones corporativas y regulatorias pertinentes.

“Pesos Colombianos”, “Pesos” o “COP\$” significa la moneda de curso legal en la República de Colombia.

“Representante Legal de los Tenedores de Bonos” significa Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, antes Helm Trust S.A. identificada con NIT 800141021 - 1.

“Sociedades” significa Celsia Colombia, Celsia Tolima y Begonia conjuntamente.

“Sociedades Absorbidas” significa Celsia Tolima y Begonia conjuntamente.

“Superintendencia Financiera de Colombia” o “SFC” significa el organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, cuyas funciones consisten en la inspección, vigilancia y control sobre quienes realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con la captación de dineros del público, creada por el Decreto 4327 del 25 de noviembre de 2005, mediante el cual se ordenó la fusión de la Superintendencia Bancaria y la Superintendencia de Valores.

CAPÍTULO II.
ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

2.1 ANTECEDENTES

- (1) Este Informe ha sido preparado y es presentado a la asamblea de tenedores de Bonos por Celsia Colombia de conformidad con lo previsto en el numeral 4.3.2 del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Externa 029 de 2014, y el parágrafo 2 del artículo 6.4.1.1.18 del Decreto Único.
- (2) Celsia Colombia ha efectuado emisiones de bonos ordinarios en el mercado principal y en el segundo mercado, cuyas características y estado actual se describe a continuación:

a) Mercado Principal

Tramo	1	2	2	2	2	3	3
Subserie	C20	A3	C7	C12	C20	A3	C7
Valor nominal	\$300.126.000.000	\$236.240.000.000	\$256.270.000.000	\$281.515.000.000	\$325.975.000.000	\$29.000.000.000	\$171.000.000.000
Fecha de emisión	21-abril-2010	24-abril-2019	24-abril-2019	24-abril-2019	24-abril-2019	20-abril-2020	20-abril-2020
Fecha de vencimiento	21-abril-2030	24-abril-2022	24-abril-2026	24-abril-2031	24-abril-2039	20-abril-2023	20-abril-2027
Indexación	IPC del inicio	Tasa fija	IPC del inicio	IPC del inicio	IPC del inicio	Tasa fija	IPC del inicio
Tasa	IPC + 6,08%	5,99% E.A.	IPC + 3,24%	IPC + 3,68%	IPC + 3,93%	6,50%	IPC + 3,96%
Período de pago de intereses	Trimestre Vencido						
Saldo Vigente	\$300.126.000.000	\$236.240.000.000	\$256.270.000.000	\$281.515.000.000	\$325.975.000.000	\$29.000.000.000	\$171.000.000.000

b) Segundo Mercado

Inversionista	Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés)	Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)
Serie	B12	B
Valor nominal	\$70.000.000.000	\$70.000.000.000
Fecha de emisión	23-julio-2018	7-diciembre-2018
Fecha de vencimiento	23-julio-2030	7-diciembre-2028
Indexación	IBR – plazo 1 día	IPC del inicio
Tasa	IBR + 2,695%	IPC + 3,69%
Período de pago de intereses	Semestre Vencido	Semestre Vencido

- (3) Actualmente, Celsia Colombia es propietaria directa del 100% de las acciones suscritas y en circulación de Begonia, y del 100% de las acciones suscritas y en circulación de Celsia Tolima. Teniendo en cuenta dichas participaciones, Celsia Colombia (1) consolida la información financiera de Begonia y de Celsia Tolima en los estados financieros consolidados de Celsia Colombia, y (2) contabiliza su inversión en Begonia y en Celsia Tolima en sus estados financieros individuales con base en el método de participación patrimonial.
- (4) Al 31 de diciembre de 2019, fecha de los estados financieros base para la Fusión, Celsia Colombia era propietaria directa e indirectamente del 99,998% de las acciones de Celsia Tolima. De esta manera, no obstante lo indicado en el la Sección 2.1(3) anterior, los estados financieros base de la Fusión consolidan la información financiera de las dos Sociedades Absorbidas.
- (5) Desde 2018, Celsia Colombia ha revelado al mercado, conforme a las normas para emisores sobre revelación de información relevante, la situación de Grupo Empresarial y unidad de propósito y dirección entre Celsia S.A., parte del Grupo Argos, y Celsia Colombia. Esta misma relación de control y grupo empresarial ha sido revelada en los estados financieros de fin de ejercicio de Celsia Colombia.
- (6) En cumplimiento de sus obligaciones como emisor de valores, Celsia Colombia publica periódicamente y para conocimiento del mercado sus estados financieros consolidados y separados de periodos intermedios y de fin de ejercicio.
- (7) El 16 de marzo de 2020, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Begonia y la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Celsia Tolima aprobaron por unanimidad el compromiso de Fusión mediante el cual Celsia Colombia absorberá a sus filiales Celsia Tolima y a Begonia. Ningún accionista ejerció su derecho de retiro previsto en el artículo 12 y siguientes de la Ley 222 de 1995. En consecuencia,

se autorizó a los representantes legales de Begonia y Celsia Tolima para que adelanten todas las gestiones necesarias para completar el proceso de Fusión, incluyendo adoptar todas las medidas requeridas para el otorgamiento de la escritura pública de Fusión y su posterior registro ante la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente, así como obtener las autorizaciones regulatorias requeridas para tal fin.

- (8) El 19 de marzo de 2020 la Asamblea General de Accionistas de Celsia Colombia, con el interés de simplificar su estructura societaria, aprobó unánimemente el compromiso de Fusión mediante el cual Celsia Colombia absorberá a Celsia Tolima y a Begonia.
- (9) La Fusión implica que Celsia Colombia absorberá a Celsia Tolima y a Begonia. En virtud de la Fusión, las Sociedades Absorbidas transferirán, en bloque, la totalidad de sus activos y pasivos (incluidos sus activos y pasivos contingentes) a Celsia Colombia. Como resultado, las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidarse.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS SOCIEDADES INVOLUCRADAS EN LA FUSIÓN

De acuerdo con la información contenida en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada una de las Sociedades, incluidos en el presente informe como **Anexo I**, las actividades de cada una de las Sociedades se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- (1) Celsia Colombia tiene como objeto social principal (i) la prestación de los servicios públicos de energía, energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y gas natural, de conformidad con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994 y las disposiciones que las modifiquen, adicionen y/o regulen; (ii) la prestación de los servicios conexos, complementarios y relacionados con las actividades mencionadas en el numeral (i), incluyendo pero sin limitarse a la generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía, energía eléctrica y su almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas natural incluyendo la capacidad de transporte del mismo, y cualquier otro combustible que le este permitido a las entidades de la misma naturaleza bajo las leyes vigentes, incluyendo su intermediación, el procesamiento de agua así como su tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y/o comercialización; (iii) la estructuración, diseño, construcción, contratación, desarrollo y ejecución, explotación, administración, operación y/o inversión de obras civiles, plantas y/o proyectos de almacenamiento y generación de todo tipo de energías, incluyendo, pero sin limitarse a renovables convencionales y no convencionales, y la operación de embalses propios o de terceros que estén asociados a las plantas de generación o para suministrar agua; (iv) la prestación de servicios de optimización de sistemas de iluminación y recursos energéticos,

además de la comercialización, financiación, arrendamiento, instalación, gestión, operación y control de medidores inteligentes, incluyendo la administración y análisis de los datos e información obtenida a través de los mismos; (v) capturar, almacenar y analizar grandes cantidades de datos estructurados y no estructurados, con el potencial de extraer información y usarse de forma comercial, mediante el desarrollo de aplicaciones basadas en tecnologías de internet de las cosas y técnicas avanzadas de analítica; (vi) la estructuración, diseño, construcción, desarrollo y ejecución, explotación, administración, operación y mantenimiento de sistemas energéticos de distritos térmicos para proveer sistemas de enfriamiento, calefacción, agua caliente y fría, y energía eléctrica a través de redes; (vii) la estructuración, diseño, desarrollo, comercialización, arrendamiento, instalación y administración de activos eléctricos, de soluciones de domótica e inmótica, de soluciones de automatización, monitoreo, supervisión y control de los servicios de energía, calefacción, ventilación, aire acondicionado y demás servicios, incluyendo la integración de equipos, servicios y sistemas de informática, y la prestación de outsourcing; (viii) el arrendamiento de bienes y la comercialización de bienes y servicios que de acuerdo con el objeto social pueda realizar la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a productos eléctricos, electrodomésticos, productos de monitoreo y control remoto de activos, servicios de agregación de energía y demanda, cámaras de seguridad y sistemas integrados de seguridad, vehículos eléctricos tales como buses, automóviles, motocicletas, bicicletas y cualquier otro medio de transporte eléctrico público y/o privado, el suministro de energía para estos vehículos a través del desarrollo de la infraestructura de carga requerida tales como electrolíneas u otros dispositivos, y la prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros en dichos vehículos, así como la prestación de servicios de semaforización; (ix) la prestación del servicio domiciliario de agua potable y saneamiento básico, separada o conjuntamente, de las actividades complementarias, incluyendo, pero sin limitarse a la captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, transporte y/o comercialización; (x) la estructuración, diseño, construcción, desarrollo, asesoría, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, embalses, redes y obras de ingeniería referentes al transporte, tratamiento y comercialización de agua cruda, agua potable y aguas residuales, incluyendo, pero sin limitarse a la venta de agua en bloque, así como la ejecución de actividades de interventoría; (xi) la prestación de servicios de recolección, transporte de residuos sólidos urbanos, barrido y limpieza de áreas públicas; (xii) la prestación de servicios de diseño, comercialización, instalación, operación, mantenimiento, asesoría y capacitación en tecnologías de la información y comunicaciones, y el desarrollo, ejecución y explotación de software y hardware; (xiii) la prestación, comercialización, suministro, instalación, operación y explotación, directa o indirectamente para si o para terceros, de cualquier tipo de actividades relacionadas con redes y / o la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de las tecnologías de la

información y las comunicaciones (TIC), y demás servicios calificados o clasificados en este género, así como realizar cualquier actividad complementarias y/o conexas a las anteriormente enunciadas; (xiv) el diseño, implementación, gestión, capacitación y soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas de energía y telecomunicaciones; (xv) el diseño y ejecución de todo tipo de proyectos eléctricos y de innovación, y la prestación de todo tipo de servicios, incluyendo, pero sin limitarse a la instalación, operación y mantenimiento de equipos eléctricos y de la infraestructura eléctrica, ensayos y calibración de instrumentos de medida de energía eléctrica, realización de pruebas de motores eléctricos y de estudios de calidad de energía y de cualquier servicios prestado en desarrollo del objeto social; (xvi) la prestación de servicios de asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias y actividades que conforman el objeto, y la adquisición, comercialización, usufructo, arrendamiento o subarrendamiento, entrega en comodato, depósito y/u otra figura de bienes, infraestructura, suministros, repuestos relativos a la prestación de servicios producto del objeto; y (xvii) la financiación de bienes y servicios que comercialice, arriende y/o preste la sociedad de acuerdo su objeto social.

- (2)** Begonia tiene por objeto social principal la realización y/o ejecución de cualquier actividad de comercio permitida por la ley de la Republica de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse a la administración, precautelación e incremento de su patrimonio mediante el fomento y promoción de la actividad industrial y comercial, especialmente por medio de la inversión en sociedades u otras personas jurídicas, cualquiera sea su objeto social.
- (3)** Celsia Tolima tiene por objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de distribución y comercialización de energía eléctrica de conformidad con lo establecido en las leyes 142 y 143 de 1994 y las disposiciones que las modifiquen, adicionen y/o regulen; (ii) la prestación de los servicios conexos, complementarios y relacionados con las actividades mencionadas en el numeral (i); (iii) construcción, operación y mantenimiento de redes de transmisión de energía eléctrica, incluyendo pero sin limitarse a transmisión regional y distribución local; (iv) construcción, operación, mantenimiento de sistemas de alumbrado público; (v) prestación de servicios de optimización de sistemas de iluminación y recursos energéticos, además de la comercialización, financiación, arrendamiento, instalación gestión, operación y control de medidores inteligentes, incluyendo la administración y análisis de los datos e información obtenida a través de los mismos; (vi) capturar, almacenar y analizar grandes cantidades de datos estructurados y no estructurados, con el potencial de extraer información y usarse de forma comercial mediante el desarrollo de aplicaciones basadas en tecnología de internet de las cosas y técnicas avanzadas de analítica; (vii) la estructuración, diseño, construcción, desarrollo y ejecución explotación, administración,

operación y mantenimiento de sistemas energéticos de distritos términos para proveer sistemas de enfriamiento, calefacción, agua caliente y fría, y energía eléctrica a través de redes; (viii) la estructuración, diseño, desarrollo, comercialización, arrendamiento, instalación y administración de activos eléctricos, de soluciones de domótica e inmótica, de soluciones de automatización, monitoreo, supervisión y control de los servicios de energía, calefacción, ventilación, aire acondicionado y demás servicios, incluyendo la integración de equipos, servicios y sistemas de informática, y la prestación de servicios de outsourcing; (ix) el arrendamiento de bienes y la comercialización de bienes y servicios que de acuerdo con el objeto social pueda realizar la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a productos eléctricos, electrodomésticos, productos de monitoreo y control remoto de activos, servicios de agregación de energía y demanda, cámaras de seguridad y sistemas integrados de seguridad, vehículos eléctricos tales como buses, automóviles, motocicletas, bicicletas y cualquier otro medio de transporte eléctrico público y/o privado, el suministro de energía para estos vehículos a través del desarrollo de la infraestructura de carga requerida tales como electrolíneas u otros dispositivos, y la prestación de servicios de transporte de carga y/o pasajeros en dichos vehículos, así como la prestación de servicios de semaforización; (x) la prestación de servicios de recolección, transporte de residuos sólidos urbanos, barrido y limpieza de áreas públicas, (xi) prestación de servicios de diseño, comercialización, instalación, operación, mantenimiento, asesoría y capacitación den tecnologías de la información y comunicaciones y el desarrollo, ejecución y explotación de software y hardware; (xii) la prestación, comercialización, suministro, instalación, operación y explotación, directa o indirectamente para si o para terceros, de cualquier tipo de actividades relacionadas con redes y / o la prestación de servicios de telecomunicaciones y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), y demás servicios calificados o clasificados en este género, así como realizar cualquier actividad complementarias y/o conexas a las anteriormente enunciadas; (xiii) el diseño y ejecución de todo tipo de proyectos eléctricos y de innovación, y la prestación de todo tipo de servicios, incluyendo, pero sin limitarse a la instalación, operación y mantenimiento de equipos eléctricos y de la infraestructura eléctrica, ensayos y calibración de instrumentos de medida de energía eléctrica, realización de pruebas de motores eléctricos y de estudios de calidad de energía y de cualquier servicios prestado en desarrollo del objeto social; (xiv) la prestación de servicios de asesoría, gerencia de proyectos y asistencia técnica sobre las materias y actividades que conforman el objeto, y la adquisición, comercialización, usufructo, arrendamiento o subarrendamiento, entrega en comodato, depósito y/u otra figura de bienes, infraestructura, suministros, repuestos relativos a la prestación de servicios producto del objeto; y (xv) la financiación de bienes y servicios que comercialice, arriende y/o preste la sociedad de acuerdo su objeto social.

- (4) La composición actual del capital social de Celsia Colombia es la siguiente:

CELSIA COLOMBIA		
ACCIONISTA	ACCIONES	(%)
Colener S.A.S.	173.389.850	46,5726
Celsia S.A.	69.006.895	18,5353
Empresas Municipales de Cali -EMCALI	67.224.125	18,0564
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC	59.247.540	15,9139
Municipio de Morales – Departamento del Cauca	3.239.280	0,8701
Otros accionistas (274 accionistas)	192.309	0,0517
TOTAL	372.299.999	100%

- (5) La composición actual del capital social de Begonia es la siguiente:

BEGONIA		
ACCIONISTA	ACCIONES	(%)
Celsia Colombia S.A. E.S.P.	1.079	100
TOTAL	1.079	100

- (6) La composición del capital social de Celsia Tolima a la fecha de los estados financieros de base para la Fusión (31 de diciembre de 2019) era la siguiente:

CELSIA TOLIMA		
ACCIONISTA	ACCIONES	(%)
Epsa Inversiones S.A.S. (hoy Celsia Colombia Inversiones S.A.S.)	94.000	94%
Celsia Colombia S.A. E.S.P.	2.999	2,999%
Compañía de Electricidad de Tuluá S.A. E.S.P.	2.999	2,999%
Julian Dario Cadavid Velásquez	1	0,001%
Mauricio Lasso Toro	1	0,001%
TOTAL	100.000	100

- (7) La composición actual del capital social de Celsia Tolima es la siguiente:

CELSIA TOLIMA		
ACCIONISTA	ACCIONES	(%)
Celsia Colombia S.A. E.S.P.	100.000	100
TOTAL	100.000	100

La composición actual del capital social de Celsia Tolima es el resultado de las siguientes operaciones:

Fecha	Cesión de acciones
1 de febrero de 2020	Cesión de 1 acción de propiedad de Julián Cadavid a favor de Celsia Colombia.
1 de febrero de 2020	Cesión de 1 acción de propiedad de Mauricio Lasso a favor de Celsia Colombia.
18 de febrero de 2020	Cesión de 2.999 acciones de propiedad de Cetsa E.S.P. a favor de Celsia Colombia.
18 de febrero de 2020	Cesión de 14.000 acciones de propiedad de Celsia Colombia Inversiones S.A.S. (Antes Epsa Inversiones S.A.S.) a favor de Celsia Colombia.
18 de febrero de 2020	Cesión de 80.000 acciones de propiedad de Celsia Colombia Inversiones S.A.S. a favor de Colener S.A.S.
31 de marzo	Cesión de 80.000 acciones de propiedad de Colener S.A.S. a favor de Celsia Colombia.

- (8) Según se indica en los certificados de existencia y representación legal, las Sociedades hacen parte del Grupo Empresarial Argos.

2.3 MOTIVOS DE LA FUSIÓN

- (1) Los motivos de la Fusión son los siguientes:
- (a) integrar el patrimonio de las Sociedades en una sola entidad legal en Colombia;
 - (b) desarrollar los negocios y las potenciales actividades que puedan desarrollar las Sociedades Absorbidas de manera integrada con los proyectos actuales de Celsia Colombia;
 - (c) lograr economías de escala en beneficio de un mejor rendimiento de las Sociedades, sus accionistas y acreedores; y
 - (d) aprovechar el equipo humano de Celsia Colombia para desarrollar los proyectos que actualmente están en cabeza de las Sociedades Absorbidas.
- (2) En este sentido, la administración de cada una de las Sociedades considera que la Fusión es el mejor mecanismo para lograr un proceso de integración operativa y jurídica integral. En este escenario, y en consideración al esquema operativo que quiere desarrollar Celsia Colombia en sus negocios, la decisión de proceder con la Fusión deberá resultar en una operación más liviana y más eficiente en términos operativos.

- (3) La consolidación de las actividades económicas que llevan a cabo separadamente Celsia Colombia y las Sociedades Absorbidas en un único vehículo corporativo permitirá una integración operativa, financiera, administrativa y comercial total, lo cual puede redundar en un incremento de la rentabilidad de los negocios de Celsia Colombia, reduciendo los costos administrativos y financieros de todas las Sociedades.

2.4 CONSIDERACIONES FINANCIERAS DE LA FUSIÓN

- (1) Discriminación y valoración de activos y pasivos: Celsia Colombia y las Sociedades Absorbidas declaran que en los estados financieros base para la Fusión con corte al 31 de diciembre de 2019, adjuntos al presente Informe como **Anexo II**, consta la discriminación de los activos y pasivos de cada una de las Sociedades.
- (2) Método de valoración de activos y pasivos para efectos de la relación de intercambio: Para efectos de la Fusión se ha utilizado como método de valoración el “método de valoración en libros”, con los valores a la fecha del acuerdo de fusión del 19 de marzo de 2020, calculados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, en atención a que todas las Sociedades forman parte de un mismo grupo empresarial, y la totalidad del capital social de las Sociedades Absorbidas pertenece a un mismo beneficiario real que es, a su vez, el controlante de la Sociedad Absorbente.

2.5 EFECTOS DE LA FUSIÓN SOBRE LOS BONOS

- (1) Celsia Colombia mantendrá su condición de emisor de los Bonos, por cuanto Celsia Colombia será la sociedad absorbente en el marco de la Fusión.
- (2) Las características de los Bonos (tasa, plazo, etc.) no serán modificadas con ocasión de la Fusión.
- (3) Las condiciones financieras de Celsia Colombia no se verán afectadas con la Fusión. Tanto para el momento de la emisión como con posterioridad al perfeccionamiento de la misma, los estados financieros de Celsia Colombia ya consolidan la situación financiera de Celsia Tolima y Begonia por cuanto Celsia Colombia, a la fecha de dichos estados financieros, controlaba directamente a Begonia, y directa e indirectamente a Celsia Tolima.
- (4) De conformidad con lo requerido por la SFC, Celsia Colombia solicitó a Fitch Ratings Colombia S.A analizar los potenciales efectos de la Fusión en la calificación otorgada a los Bonos al momento de su emisión. Fitch Ratings

Colombia S.A. ha emitido una certificación en la que dicha calificadora considera que, en principio, la Fusión no genera cambios materiales en la capacidad de pago de deuda de largo plazo de los Bonos, y por tanto la calificación inicial se mantiene.

2.6 IMPLICACIONES TRIBUTARIAS DE LA FUSIÓN

- (1)** Considerando lo establecido en el Estatuto Tributario, esta operación corresponde a una fusión de carácter reorganizativo, teniendo en cuenta que las Sociedades participantes de este proceso de fusión se encuentran vinculadas entre sí, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 319-6 del Estatuto Tributario.

- (2)** Por lo anterior, las Sociedades participantes del proceso de fusión no generarán ingreso gravable alguno como consecuencia de la transferencia de activos entre sí, ni se entenderá que dicha transferencia constituye enajenación para efectos fiscales. Celsia Colombia mantendrá el costo fiscal de los bienes transferidos por las Sociedades Absorbidas. En ese sentido, no habrá lugar a modificaciones del costo fiscal base de depreciación o amortización de los activos transferidos por las Sociedades Absorbidas, ni a extensiones o reducciones de la vida útil de los mismos, ni se modificará la naturaleza de activos fijos o movibles de los bienes antes referidos.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA FUSIÓN

A continuación, se incluye una descripción general de la fusión, en formato de preguntas y respuestas:

3.1 ¿EN QUÉ CONSISTE LA FUSIÓN?

Mediante la Fusión, Celsia Colombia absorberá a Celsia Tolima y Begonia. Como resultado, las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidarse, y transferirán, a título de fusión, la totalidad de su patrimonio a Celsia Colombia.

Lo anterior no representará ningún cambio material en la situación financiera de Celsia Colombia, ya que la misma consolidaba, hasta marzo de 2020 estados financieros con las Sociedades Absorbidas.

3.2 ¿CÓMO SE PERFECCIONA LA FUSIÓN?

La Fusión se implementará a través del cumplimiento de los siguientes pasos generales:

- (1) Elaboración de estados financieros ordinarios auditados con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales servirán de base para la Fusión. Estudio de la Fusión por parte de la administración de las Sociedades y elaboración del compromiso de fusión.
- (2) Planteamiento de la Fusión por parte de la administración de Celsia Colombia a su asamblea general de accionistas.
- (3) Convocatoria a las reuniones ordinarias de asamblea general de accionistas de las Sociedades.
- (4) Aprobación de la Fusión por parte de las asambleas generales de accionistas de las Sociedades.
- (5) Aprobación de la Fusión por la asamblea de tenedores de bonos ordinarios del mercado principal y del segundo mercado de Celsia Colombia, previo cumplimiento de las formalidades requeridas al efecto.
- (6) Publicación de un aviso de fusión en un medio de amplia divulgación, y notificación a los acreedores de las Sociedades.
- (7) Solicitud de autorización de la Fusión ante la Superintendencia de Sociedades de Colombia.
- (8) Otorgamiento de escritura pública de la reforma estatutaria de Fusión.
- (9) Realización de los trámites requeridos para lograr la transferencia de ciertos activos sujetos a registro.
- (10) Registro de la escritura pública de Fusión.

3.3 ¿QUÉ AUTORIZACIONES CORPORATIVAS INTERNAS DE LAS SOCIEDADES SE REQUIEREN PARA PERFECCIONAR LA FUSIÓN?

- (1) Celsia Colombia: Para perfeccionar la Fusión, se requirió la aprobación de la Asamblea General de Accionistas de Celsia Colombia. El 19 de marzo de 2020 la asamblea general de accionistas aprobó unánimemente la Fusión, incluyendo toda la documentación soporte, como la aprobación del compromiso de fusión y de los estados financieros de fin de ejercicio con corte al 31 de diciembre de 2019. El Acta de la Asamblea General de Accionistas de Celsia Colombia hace parte del presente informe como **Anexo III**.

Sociedades Absorbidas: El 16 de marzo de 2020, la Asamblea General de Accionistas de Begonia y Celsia Tolima aprobaron la Fusión. Esta autorización incluye los estados

financieros de fin de ejercicio 31 de diciembre de 2019, y el compromiso de fusión. Las Actas de la Asamblea General de Accionistas de Celsia Tolima y Begonia hacen parte del presente informe como **Anexo IV** y **Anexo V** respectivamente.

3.4 ¿QUÉ AUTORIZACIONES DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES O REGULATORIAS SE REQUIEREN PARA PERFECCIONAR LA FUSIÓN?

La Fusión sólo está sujeta a la aprobación previa por parte de Superintendencia de Sociedades de Colombia, en atención a sus funciones residuales de autorización. Por el contrario, no debe ser autorizada por, o informada a, la Superintendencia de Industria y Comercio. Al respecto:

- (1)** La Fusión no debe ser autorizada por, ni informada a, la Superintendencia de Industria y Comercio. Ello en virtud del parágrafo tercero del artículo 9 de la Ley 1340 de 2009, según el cual *“[l]as operaciones de integración en las que las intervinientes acrediten que se encuentran en situación de Grupo Empresarial en los términos del artículo 28 de la Ley 222 de 1995, cualquiera sea la forma jurídica que adopten, se encuentran exentas del deber de notificación previa ante la Superintendencia de Industria y Comercio.”*
- (2)** La Fusión requiere la autorización de la Superintendencia de Sociedades ya que Celsia Colombia, en virtud de la emisión de Bonos, es un emisor de valores, pero no se encuentra bajo supervisión exclusiva de la SFC.

3.5 ¿QUÉ OCURRE MIENTRAS SE OBTIENE LA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES?

La Fusión no se perfeccionará hasta tanto la misma no sea autorizada por la Superintendencia de Sociedades. Mientras se obtiene esta autorización, Celsia Colombia y las Sociedades Absorbidas continuarán con el proceso de notificación a acreedores requerido por ley, y adelantarán la documentación necesaria para la transferencia de la totalidad de los activos y pasivos de las Sociedades Absorbidas a Celsia Colombia.

CAPÍTULO IV. ANEXOS

A continuación, se incluye la lista de los anexos que hacen parte del presente informe:

- (1) **Anexo I:** Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de cada una de las Sociedades.
- (2) **Anexo II:** Estados financieros base para la Fusión con corte al 31 de diciembre de 2019.
- (3) **Anexo III:** Extracto del acta de la Asamblea General de Accionistas de Celsia Colombia.
- (4) **Anexo IV:** Extracto del acta de la Asamblea General de Accionistas de Celsia Tolima.
- (5) **Anexo V:** Extracto del acta de la Asamblea General de Accionistas de Begonia.

Atentamente,

SANTIAGO ARANGO TRUJILLO
C.C. 84153164
REPRESENTANTE LEGAL
CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.